

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA, 19 OCT 2000

VISTO:

El expediente 5467/00, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN Dirección General de Educación Polimodal y Superior - S/Diseño Curricular de la carrera de PSICOPEDAGOGIA, enviado por el I.S.E.S.S. de SANTA ROSA"; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Superior de Estudios Psicopedagógicos y Sociales de la localidad de Santa Rosa, gestiona ante la Dirección General de Educación Polimodal y Superior y el Departamento de Enseñanza Privada dependiente de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Cultura y Educación, la autorización para la creación de la carrera Psicopedagogía;

Que la Dirección General de Educación Polimodal y Superior y el Departamento de Enseñanza Privada consideran que el Plan de Estudios presentado y sus contenidos se corresponden a la orientación y objetivos previstos;

Que las propuestas educativas han sido evaluadas en su totalidad: encuadre institucional, fundamentación, marco legal, atención a las necesidades de la sociedad y su vinculación a los centros educativos y de salud, fundamentos epistemológicos, socioculturales, objetivos perfil del graduado e incumbencias profesionales, requisitos de ingreso, contenidos del plan de estudios y correlatividades;

Que la implementación de la carrera a crearse, encuadra en lo previsto por el Título V, artículos 38 y 40, inciso a) de la Ley Provincial de Educación N° 1682;

Que en consecuencia corresponde dictar la medida legal pertinente, aprobatoria del Plan de Estudios de la Carrera mencionada;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A

Artículo 1°.- Apruébase el Plan de Estudios correspondiente a la Carrera de Psicopedagogía a implementarse a partir del ciclo lectivo 2001 en el Instituto Superior de Estudios Psicopedagógicos y Sociales de la localidad de Santa Rosa; los cursantes que cumplan dicho plan de estudios, cuyo detalle de asignaturas y carga hora-

///.-



DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

///2.-

ria figuran en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto, se harán acreedores del Título de Psicopedagogo.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Educación.

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación, a sus efectos.



DECRETO N° 1497

ROM.

Ho

[Handwritten signature]

RIGUEL ANGEL TANOS
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



[Large handwritten signature]

Dr. RUBEN HUGO MARIN
GOBERNADOR DE LA PAMPA

República Argentina
 Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

**DONAR ORGANOS
 ES SALVAR VIDAS**

ANEXO

**PLAN DE ESTUDIOS
 CARRERA: PSICOPEDAGOGÍA**

PRIMER AÑO

Asignatura	Régimen	Carga horaria
Perspectiva Filosófico – Pedagógica	Anual	64
Perspectiva Pedagógico – Didáctica	Anual	96
Perspectiva Sociopolítica	Anual	64
Introducción a la Psicología	Anual	96
Lógica	1° cuatrimestre	32
Elementos de Estadística	2° cuatrimestre	32
Bases Biológicas y Neurofisiologías del aprendizaje	Anual	96
Asignaturas a determinar por la Institución	Anual	96
Inserción a la realidad psicopedagógica	Anual	64
TOTAL DE HORAS 1° AÑO		640

SEGUNDO AÑO

Asignatura	Régimen	Carga horaria
Perspectiva Filosófico – Pedagógica	Anual	64
Perspectiva Pedagógico – Didáctica	Anual	64
Psicología evolutiva I	Anual	64
Neuropsicopatología	Anual	96
Metodología de la investigación Psicopedagógica	1° cuatrimestre	32
Psicolingüística	2° cuatrimestre	32
Psicología I	Anual	64
Psicología Educacional I	Anual	64
Técnicas de diagnóstico psicopedagógico	Anual	96
Asignatura a determinar por la institución	Anual	64
TOTAL DE HORAS 2° AÑO		640

TERCER AÑO

Asignatura	Régimen	Carga horaria
Perspectiva Pedagógico – Didáctico – Institucional	Anual	64
Psicología evolutiva II	Anual	64
Psicología Social	Anual	64
Psicopatología	Anual	64
Psicología II	Anual	64
Psicología Educacional II	Anual	64
Lengua y su didáctica	1° cuatrimestre	32
Matemática y su didáctica	2° cuatrimestre	32
Técnicas de diagnóstico psicopedagógico II	Anual	128
Psicopedagogía de la diversidad	Anual	96
Asignatura a determinar por la institución	Anual	64
TOTAL DE HORAS 3° AÑO		736

///.-



**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

///2.-

CUARTO AÑO

Asignatura	Régimen	Carga horaria
Orientación vocacional y ocupacional	Anual	96
Psicopedagogía Institucional	Anual	96
Prevención, diagnóstico y tratamiento Psicopedagógico	Anual	128
Abordaje psicopedagógico de las necesidades educativas especiales	Anual	96
Ética y deontología profesional	Anual	64
Asignaturas a determinar por la institución	Anual	64
Práctica Profesional	Anual	160
TOTAL DE HORAS 4º AÑO		704

TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA	2720
-------------------------------------	-------------

A.L.G.

ANEXO AL DECRETO N° 1497
ROM

[Handwritten signature]
MIGUEL ANGEL TANOS
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



[Handwritten signature]
Dr. RUBEN HUGO MARIN
GOBERNADOR DE LA PAMPA